

## RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

### DATOS DEL TÍTULO

<b>Número de Expediente (RUCT):</b>	2500158
<b>Denominación Título:</b>	Grado en Ingeniería Informática
<b>Fecha de última modificación aprobada de la memoria:</b>	25-07-2012
<b>Universidad responsable:</b>	Universidad Alfonso X el Sabio
<b>Universidades participantes:</b>	Universidad Alfonso X el Sabio
<b>Centro en el que se imparte:</b>	Escuela Politécnica Superior
<b>Nº de créditos:</b>	240
<b>Idioma:</b>	Español
<b>Modalidad:</b>	Presencial Semipresencial

### MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

<b>Presidente del Pleno:</b>	Federico Morán Abad
<b>Experto externo:</b>	Ubaldo Cuesta Cambra
<b>Vocal estudiante:</b>	Silvia Maiorana
<b>Presidente Comité Artes y Humanidades:</b>	Manuel González Morales
<b>Presidente Comité Ciencias:</b>	Celso Rodríguez Fernández
<b>Presidente Comité Ciencias de la Salud:</b>	Francisco Javier Castillo García
<b>Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:</b>	Eduardo García Jiménez
<b>Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:</b>	Joao Rocha
<b>Secretario:</b>	Concha Serrano Alcaide

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

### VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y el Plan de Mejora presentado por la universidad o, en su caso, las modificaciones que debe asumir, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

Sin embargo, este título está sometido a un especial seguimiento: la universidad, en el plazo máximo de un año, a contar desde la fecha de efecto de renovación de acreditación (resolución del consejo de Universidades) que aparece en el RUCT, remitirá un informe con las evidencias que justifiquen el cumplimiento del Plan de Mejora o de haber asumido las modificaciones indicadas, lo que será evaluado por la Fundación. En caso de que, tras el seguimiento de la implantación de dicho Plan, no se cumpla con lo que en él se especifica, la Fundación informará al Consejo de Universidades. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

### DIMENSIÓN 1. La gestión del título

#### **Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

*EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:**

La implantación del plan de estudios, en general, es adecuada y coherente con lo establecido en la memoria verificada. En la modalidad presencial las actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación propuestos permiten la adquisición de los resultados de aprendizaje establecidos.

No obstante lo anterior, hay que señalar que la distribución de asignaturas/créditos/periodos no se corresponde adecuadamente con lo establecido en el apartado 5.4 de la memoria verificada. Por otro lado, la descripción de las competencias realizada en la guía docente no se corresponde con las competencias definidas en la memoria verificada.

Las normativas de acceso, admisión, permanencia y reconocimiento de créditos se están aplicando adecuadamente.

Los mecanismos de coordinación docente son prácticamente inexistentes ya que la coordinación del título está centralizada en el jefe de estudios que es el que asume la responsabilidad de equilibrar la carga docente de los estudiantes a lo largo del periodo lectivo. Si bien, hay que destacar el escaso número de matriculados.

La modalidad semipresencial no ha seguido el calendario de implantación definido en la memoria, debido a que durante los dos primeros años no ha habido ningún estudiante de nuevo ingreso, y sólo en el curso 2015-2016 se ha implantado.

---

#### **Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

*LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:**

La universidad ofrece, en general, información objetiva sobre la titulación. La información está bien estructurada sin embargo no es del todo suficiente ni accesible. Por un lado, las guías docentes no incluyen al personal responsable de cada asignatura ni una lista adecuada de las competencias relacionadas con cada una; y por otro, con respecto a las prácticas en empresa, los estudiantes, para conocer las instituciones con las que se tiene convenio y los criterios de adjudicación, deben hacerlo a través de páginas con información para toda la Universidad.

En la información pública no se hace mención a la opción semipresencial lo que implica que tampoco se proporcionen guías docentes específicas para esta modalidad.

Respecto al sistema de garantía de calidad del título, no se informa sobre los principales resultados del título ni del manual de

procedimientos.

---

### **Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

*LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:**

La universidad dispone de un sistema de garantía de calidad de la Universidad formalmente establecido e implantado que ha sido revisado en cuatro ocasiones. Dispone de procedimientos para la recogida de información, análisis que permite la toma de decisiones para la mejora de la calidad del título. En los diversos órganos colegiados de la estructura de calidad existe representación de todos los colectivos.

No obstante lo anterior, no existen datos de satisfacción de ni de los egresados ni de los empleadores.

Sería interesante difundir públicamente los resultados del sistema de garantía de calidad.

---

## **DIMENSIÓN 2. Recursos**

### **Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO**

*EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:**

El profesorado de la titulación es en términos absolutos muy reducido, considerándose que no es suficiente. En el curso académico 2014-15, solo se contaba con la participación de 8 profesores, de los 64 previstos en la Memoria de verificación, y de los cuales 2 de ellos concentran aproximadamente el 50% de las asignaturas de la titulación y en uno de ellos además recae la coordinación de la misma. El reducido número de estudiantes no justifica por sí sólo una reducción tan drástica de los compromisos establecidos en la memoria.

La actividad investigadora del profesorado se considera insuficiente al contar con una baja participación en proyectos de investigación de concurrencia competitiva de carácter autonómico, estatal o internacional, y con muy escasa actividad de publicación en revistas o congresos de relevancia.

---

### **Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

*EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:**

El personal de apoyo a la titulación es adecuado y suficiente. Existen planes de formación para la capacitación del personal de apoyo adecuado a sus características y necesidades. Además existen algunos mecanismos como el gabinete de orientación profesional y ayuda al empleo, la cátedra de jóvenes emprendedores o el gabinete de ayuda a estudiantes y familia, que influyen positivamente a la vida universitaria. En cuanto a los medios materiales necesarios para la impartición del título se consideran adecuados, tanto aquellos de carácter general, como biblioteca, aulas actividades deportivas, etc., como los laboratorios docentes (número y dotación), aunque sería interesante la actualización de algunos elementos en el laboratorio de redes. En cuanto a los medios e infraestructura para la docencia semipresencial, se ha evidenciado que la plataforma existente consta de mecanismos para la realización de actividades síncronas, metodologías y material formativo adaptado y de sistemas de

seguimiento y control de la participación de alumnos y profesor adecuados.

Los mecanismos de aseguramiento de la identidad del usuario se basan en login y password, lo cual es ligeramente insuficiente para la entrega de actividades, aunque este aspecto no es crítico en este sistema, puesto que la evaluación final tiene carácter presencial.

### **DIMENSIÓN 3. Resultados**

#### **Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

*LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.*

##### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:**

Con carácter general las metodologías docentes, las actividades formativas y los sistemas de evaluación son adecuados para la consecución de los resultados de aprendizaje.

En general los contenidos de las asignaturas se adecuan a lo establecido en la memoria verificada y son coherentes con los objetivos y el perfil de egreso de la titulación.

No obstante, se ha constatado que, en ocasiones, las actividades de carácter práctico y las pruebas de evaluación no garantizan completamente la adquisición de las competencias con el nivel MECES 2 requerido.

La temática y desarrollo de los TFGs son adecuadas y coherentes y con el nivel de dificultad suficiente. La evaluación de los mismos se realiza mediante una rúbrica donde se evalúan todos los extremos necesarios.

La temática de las prácticas en empresas, así como su gestión y las propias empresas donde se desarrollan son pertinentes para una titulación de graduado en ingeniería informática.

Se ha constatado por parte de los empleadores la necesidad de actualización de contenidos de las asignaturas en los cursos superiores para su mejor adecuación a la evolución de las diferentes tecnologías.

La valoración de los estudiantes, profesores y empleadores sobre la docencia de la titulación es positiva.

#### **Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN**

*LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.*

##### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:**

El escaso número de estudiantes en la titulación no hace posible una evaluación numérica de las tasas e indicadores de graduación, abandono y eficiencia. La universidad establece diversos métodos de tutorización y mentorización para evitar el abandono por parte de un estudiante.

Con respecto a la eficiencia de graduación, se ha observado que los alumnos que se desempeñan normalmente se gradúan y van superando las asignaturas de una manera adecuada.

La satisfacción de los diferentes colectivos con respecto al programa formativo, la gestión y los recursos es buena.

Finalmente, con respecto a la inserción laboral de los egresados, se debe indicar que el escaso número de egresados hace inviable un estudio cuantitativo, sin embargo la impresión cualitativa observada en los empleadores es que el mercado valora y absorbe a los egresados, lo cual es coherente con los diferentes estudios de inserción laboral existentes.

### **RECOMENDACIONES:**

#### **CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

- 1.- Se recomienda revisar y, en su caso, modificar la estructura del plan de estudios para ajustarlo a la memoria se corresponda con lo realmente implantado.
- 2.- Se recomienda alinear las competencias establecidas en la memoria verificada con las competencias de las guías docentes, de manera que queden cubiertas todas las competencias.

#### **CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

- 1.- Se recomienda completar la información de las guías docentes en la página web.

- 2.- Se recomienda facilitar a los estudiantes la accesibilidad a la información en todo lo relacionado con las prácticas en empresas.
- 3.- Se recomienda informar en la web de todos los procesos e informes de calidad de la titulación.
- 4.- Se recomienda informar sobre las modalidades en que se imparte el título.

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- 1.- Se recomienda analizar las actividades prácticas para que garantizar la adquisición de los resultados de aprendizaje.

**MODIFICACIONES NECESARIAS:**

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

- 1.- Es necesario contar con una plantilla de profesorado cualificado y suficiente que permita atender adecuadamente la docencia de la titulación, distribuir la carga docente entre los profesores de forma más equitativa y favorecer la especialización.
- 2.- Es necesario establecer políticas de fomento de la investigación del profesorado por parte de los órganos de gestión de la universidad.

**ANÁLISIS DEL PLAN DE MEJORA:**

Vistas las alegaciones y plan de mejora presentado por la universidad se informa favorablemente con especial seguimiento siempre y cuando el número de profesores se mantenga con un mínimo de 16 independientemente del número mínimo de matriculados, siendo esta condición de obligado cumplimiento en el presente curso académico.

En Madrid, a 12 de Septiembre de 2016

Fdo.: Federico Morán Abad

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación